

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**ACTA #06-2026**

Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día martes diez del mes de febrero de dos mil veintiséis, a las diecisiete horas con once minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Didier Mendoza Alvarado
Arnoldo Jiménez Mora
Ana Fabiola Araya Mejías
Xinia María Morales Núñez
Ismael Torres Espinoza

REGIDORES SUPLENTE:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Luis Denis Castro Álvarez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Ciriaco Cruz Álvarez
Donald Rodríguez Porras.

Odir Rojas Gómez
Vicealcalde Segundo

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Kristel Julyana Loría Villalobos.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Gloria María Araya Castro.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°05-2026.

ARTÍCULO IV. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ARTÍCULO V. Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VI. Mociones.

ARTÍCULO VII. Asuntos Varios.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. El señor presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Lectura y aprobación de Sesión Ordinaria N°05-2026.

ACUERDO 2.

Por no haber correcciones a la misma, se da por aprobada con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO IV. Informe de labores del señor alcalde Municipal.

ACUERDO 3.

En atención a mis deberes legales y con el fin de mantener informado a este Honorable Concejo sobre la gestión administrativa y operativa de la Alcaldía Municipal, me permito rendir el siguiente informe correspondiente a los avances más relevantes en materia de infraestructura vial y ordenamiento territorial:

1.Reacondicionamiento de caminos comunales

Se ha llevado a cabo el reacondicionamiento de los caminos identificados con los códigos 2-15-041 y 2-15-042, correspondientes a las comunidades de San Juan y Pataste, respectivamente. Estos trabajos permiten mejorar la transitabilidad, la seguridad vial y las condiciones de acceso para las personas vecinas y productores de la zona.

2.Mejoras en el camino 2-15-035 en territorio indígena

Se continúa avanzando de manera sostenida con la colocación de subbase, la instalación de pasos de alcantarilla y la ampliación del tramo comprendido entre Palenque Tonjibe y Los Ángeles, en el camino código 2-15-035, ubicado dentro del territorio indígena. Estas labores son fundamentales para garantizar conectividad, drenaje adecuado y durabilidad de la vía.

3.Información catastral entregada por la empresa Telespacio

La empresa Telespacio ha hecho entrega formal de la información correspondiente a los predios que pertenecen a la Municipalidad de Guatuso, en el marco del levantamiento catastral realizado en todo el cantón. Este insumo resulta estratégico para fortalecer la seguridad jurídica, la planificación territorial y la correcta administración de los bienes municipales.

4.Licitación 2026LD-000001-0024300001 – Mantenimiento camino 2-15-024
En relación con la licitación 2026LD-000001-0024300001, correspondiente al proyecto de mantenimiento del camino 2-15-024 (San Rafael – Buenos Aires), actualmente se trabaja en la atención de un recurso de revocatoria, con el objetivo de dar continuidad al acto administrativo y avanzar conforme a derecho con la ejecución de esta obra prioritaria para la comunidad.

ARTÍCULO V. Lectura de Correspondencia.

ACUERDO 4.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25.227 “REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, N.º 7794, PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA DIRECTORA EJECUTIVA DE LAS FEDERACIONES MUNICIPALES”.
- b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Presidencia de la Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda, dispuso consultar su criterio sobre el texto actualizado del proyecto de ley: “LEY QUE FACULTA A LAS ESCUELAS Y COLEGIOS DEL PAÍS, A TENER UN CUERPO ESPECIAL DE INSPECTORES DE TRANSITO PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA VEHICULAR", expediente N.º 23.657.
- c) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza,

acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión con Potestad Legislativa Plena a Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio del proyecto de ley Expediente N.º 25.268, “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 32 Y DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY SOBRE EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, LEY N.º 3859, DE 7 DE ABRIL DE 1967 Y SUS REFORMAS.”.

- d) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-CO-011-2026; remitido a esta Comisión el 03 de febrero de 2026, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.265 “LEY PARA HABILITAR LA FUNCION NOTARIAL EN LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NOMBRADOS EN PLAZAS A TIEMPO INDEFINIDO.”.
- e) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial de Infraestructura, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el proyecto de ley del Expediente N.º 25.248, “LEY DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA SOSTENIBLE Y BIODIVERSA”.
- f) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Especial de Puntarenas, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25286 “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 5 A LA LEY 9446 AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE PUNTARENAS PARA QUE SEGREGUE LOTES DE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD Y LOS DONE PARA EFECTOS DE TITULACIÓN A FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL ASENTAMIENTO CONSOLIDADO CARMEN LYRA”.
- g) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25238 “LEY MARCO DE LA ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA”.
- h) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 25239 “REFORMA PARA UN IVA JUSTO Y UN CATASTRO MODERNO”.

- i) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota enviada por la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el Expediente N.º 25.221 “LEY PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 174, 177 Y 178 Y ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 174 BIS Y 177 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, PARA CREAR EL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS SUPLENTE DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y LIMITAR LA REELECCIÓN INDEFINIDA”.

- j) El Concejo acuerda con base a nota o correo enviado por la Señora María José Guzmán Valverde, Especialista en Gestión de Datos Costa Rica, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, comunica que desde el Programa Conjunto para el Fortalecimiento de la Convivencia Pacífica, la Integración y la Gobernanza en la Zona Norte, deseamos solicitar respetuosamente su apoyo para gestionar un espacio en la agenda del próximo 17 o 24 de febrero del Concejo Municipal de Guatuso, con el fin de presentar y someter a consideración del Concejo el Plan Cantonal de Desarrollo Humano 2025–2035.

El objetivo de esta presentación es compartir el proceso desarrollado, los principales contenidos del Plan y facilitar su conocimiento, validación y eventual aprobación por parte de las señoras y señores regidores municipales. Además, solicitamos si existe la posibilidad de que el espacio sea virtual. Agradecemos de antemano su atención y apoyo, y quedamos atentos a su confirmación.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dirigirse a la señora María José Guzmán Valverde, Especialista en Gestión de Datos Costa Rica, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, para comunicarle que se concede audiencia virtual para atenderlos en sesión ordinaria el próximo martes 17 de febrero de 2026 a las 5:00 p.m., con el fin de presentar y someter a consideración del Concejo el Plan Cantonal de Desarrollo Humano 2025–2035.

- k) El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, dar acuse de recibido a nota u Oficio N°1129 enviado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de área de la Contraloría General de la República, donde remite **Asunto:** Ajustes a las indicaciones y documentación del proceso de aprobación presupuestaria por entrada en vigencia de la Ley n.º 10.795, informa los ajustes en las indicaciones y demás documentación relacionada con el proceso de aprobación presupuestaria, con motivo de la entrada en vigencia de la Ley de Modernización del Trámite Presupuestario Municipal, Ley n.º 10.795, publicada en el *Diario Oficial La Gaceta* n.º 233, del 11 de diciembre de 2025, mediante la cual se reforman los artículos 99, 104, 105, 106 y 111 del Código Municipal; los artículos 30 y 33 de la Ley n.º 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, del 9 de mayo de 1995; así como el artículo 16 de la Ley n.º 10.475, Prevención de la Violencia en Personas Menores de Edad y Personas Jóvenes, del 18 de julio de 2024.

- l) El Concejo acuerda con base a nota enviada por la Asociación de Desarrollo Integral de Katira, donde comunica que con respecto a los requisitos le indico, no se da un permiso como tal del ministerio de salud, ya que se cuenta con permisos de funcionamiento, solo hasta que ya esté todo armado y estructuras revisadas se da un visto bueno, nunca se a tenido que aportar nada, antes de esta fecha, y con respecto a la póliza siempre la que hemos presentado es la de responsabilidad civil, que es la que se paso, y la del redondel esta en tramite, por requisito del ministerio de salud que también está por salir, ya que el INS hace una inspección previo a las fiestas, estos dos requisitos nunca has sido parte

de lo entregado a la municipalidad, a no ser que los reglamentos municipales hayan cambiado, porque no tenemos una guía de cumplimiento, siempre lo hacemos según lo que Luis Enrique nos ha orientados por años. Sin embargo, apenas nos den esos dos requisitos, los pasamos por este medio para el expediente, sin que este represente un atraso para su aprobación.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, en virtud de que a la Asociación de Desarrollo Integral de Katira, les falta el informe técnico preliminar del Ministerio de Salud y la póliza del INS para las instalaciones del redondel y tienen tiempo hasta el martes 17 para hacer la entregar de dichos documentos y así poder darles el visto bueno, la aprobación para la actividad.

- m) El Concejo acuerda con base a nota enviada por el Licenciado Carlos Mena Hernández, Proveedor Municipal, donde remite la LICITACIÓN REDUCIDA 2026LD-000002-0024300001 denominada CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE GUATUSO, MEDIANTE EL ALQUILER DE UN CAMIÓN DE ADRALES, que dice lo siguiente:


MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

LICITACIÓN REDUCIDA: 2026LD-000002-0024300001

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE
LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE GUATUSO, MEDIANTE EL
ALQUILER DE UN CAMIÓN DE ADRALES
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se conoce recomendación de la adjudicación de LICITACIÓN REDUCIDA 2026LD-000002-0024300001 denominada CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE GUATUSO, MEDIANTE EL ALQUILER DE UN CAMIÓN DE ADRALES.

1. OBJETIVO

Garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos del cantón de Guatuso, mediante la contratación del alquiler de un camión de adrales debidamente equipado, con el fin de proteger la salud pública, el ambiente y el bienestar de la población, en cumplimiento de la normativa vigente.

ANTECEDENTES

Mediante solicitud realizada en la Decisión Inicial Oficio GR-MG/ 041-2026, del encargado del departamento Señor Jose David Jimenez Alvarado solicita proceder con la contratación del Servicio.

De acuerdo con la requisición presentada N° 2026011 el monto presupuestado para esta contratación es de \$ 52,499,000.00 colones

2. EL CONCURSO

El día 29/01/2026 a las 10:38, Se curso invitación en el sistema integrado de compras públicas (SICOP) invitando a cualquier empresa interesada que cumple con las condiciones mínimas necesarias. La apertura de las ofertas se llevó a cabo a las 09:15 horas del 04 de febrero del 2026 en la plataforma de SICOP.

al respecto se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTA No. 1: JAIRO DAVID MORERA SOTO monto de la oferta \$2,250,000 (CRO) la oferta cuenta con el alquiler del camión con chofer y dos personas para la recolección de los residuos sólidos.

Se solicita el análisis técnico de las ofertas al señor Jose David Jimenez encargado del departamento de residuos sólidos por medio de la plataforma SICOP

El cual por medio del Oficio N. GR-MG/ 054-2026 indica lo siguiente la oferta N°1 del señor JAIRO DAVID MORERA SOTO cumple con los requerimientos técnicos para ser adjudicado de forma total para la prestación DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE GUATUSO, MEDIANTE EL ALQUILER DE UN CAMIÓN DE ADRALES

Por consiguiente, al ser la única oferta recibida para esta contratación y cumpliendo lo establecido en pliego de condiciones se indica lo siguiente:

CRITERIO	NOMBRE CRITERIO	PORCENTAJE CALIFICAR	PORCENTAJE OBTENIDO
PRIVES	PRIVES	32%	32%
SOCIAL	Incentivo al Desarrollo Local	32%	32%
ECONOMICO	Precio menor en oferta	80%	80%
TOTAL		100	

Por lo tanto, basado en los principios de eficiencia, eficacia, igualdad, libre competencia, transparencia y mejor valor por el dinero, establecidos en la Ley General de Contratación Pública así mismo la obligación de la Administración de adjudicar a la oferta más ventajosa para el interés público.

Tomando en cuenta el análisis técnico, económico correspondiente, se recomienda adjudicar la licitación Reducida 2026LD-000002-0024300001 denominada CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE GUATUSO, MEDIANTE EL ALQUILER DE UN CAMIÓN DE ADRALES

OFERTA No. 1:
Nombre del oferente: JAIRO DAVID MORERA SOTO
Cédula Jurídica: 6-0354-0752
Monto cotizado: \$52,250,000.00



El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, se aprueba o adjudica conforme a presentación del Proveedor Municipal y el Encargado del Departamento de Gestión de Residuos, sobre la LICITACIÓN REDUCIDA 2026LD-000002-0024300001 denominada Contratación del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos del cantón de Guatuso, mediante el alquiler de un camión de adrales, presentada por la persona física a saber: JAIRO DAVID MORERA SOTO, cédula de identidad 6-0354-0752, sobre el procedimiento de LICITACIÓN REDUCIDA 2026LD-000002-0024300001 denominada Contratación del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos del cantón de Guatuso, mediante el alquiler de un camión de adrales, al oferente JAIRO DAVID MORERA SOTO, por un monto total de la oferta ₡52.250.000 [CRC], (cincuenta y dos millones, doscientos cincuenta mil colones exactos). Cancelar de la Partida presupuestaria 1.01.02 de la Gestión de Residuos.

ARTÍCULO VI. Mociones no hay.

ACUERDO 5.

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta seguirían las mociones compañeros, no habiendo mociones.

ARTÍCULO VII. Asuntos Varios.

ACUERDO 6.

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, indica asuntos varios, se le concede la palabra al señor Regidor Don Israel.

- a) El Regidor propietario, Ismael Torres Espinoza, manifiesta que todos tengan muy buenas tardes. Tengo dos preguntas, bueno, no está el alcalde oficial, digamos, si no está el vicecalde 3 verdad, el 2 perdón, este, es con respecto al anillo, un día de estos estuvieron, nosotros, tenemos un grupo de vecinos y están organizando para tapar los huecos antes que se hagan más grandes. Entonces estaban diciendo compramos tantos sacos de ahí tengo los, no se los envié a los compañeros, pero se los puedo enviar,

entonces decían que iban a comprar ese material para tapar huecos porque se estaban haciendo muy grandes ya. Entonces yo le démosle un chance, este martes que es hoy yo voy a preguntar. ¿Para cuándo está, para que no vayan a hacer un gasto, tal vez? Pues no es innecesario, pero tal vez se pudiese si ya está más cercano y tapar los huecos. Entonces que no hagan el gasto. Entonces no sé Odir si usted tiene alguna información o no. ¿Entonces quedaría para la próxima?

La otra es eh, de acuerdo al orden, si no está el alcalde, sigue la vicealcaldesa, bueno está Odir, ¿será que ella también estaba ocupada? También desconozco yo si es que no está eh para presidir ella debe tener algo otras actividades o por qué razón, digamos tiene que ser el segundo o si hay un reglamento, que dice que puede ser cualesquiera. ¿Entonces sería, me pregunta, no sé Odir que? ¿Qué opinión tienes al respecto?

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta le contesto, este sí, lo que es la programación del anillo. Si está dentro de un plan de trabajo que ya está establecido, igual que lo de silencio y se está trabajando en la contratación de dicha reparación, es lo más que ahí habría que tener un poquito de paciencia para que ese, eso este, contrataciones salgan según la licitación, verdad?

El Regidor propietario, Ismael Torres Espinoza, indica yo entiendo que material hay, aquí hay en la muni. ¿Pero para entonces, cuánto sería el tiempo? Porque si se lleva 3 meses si como dicen ellos, sí se van a hacer un hueco bastantes grandes, más.

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, contesta yo lo que, lo que entiendo es a donde creo es que tiene que haber una contratación de una empresa. ¿Entonces esa contratación tiene que ser por medio de SICOP? Entonces más o menos estamos hablando de que calculo yo que unos 15 a un mes, mes y medio, que es lo que dilata más o menos las contrataciones.

El Regidor propietario, Ismael Torres Espinoza, ¿Entonces, ya ahí los vecinos más o menos se informan. Y lo de la vicealcaldesa no sé, tiene respuesta.

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, responde lo de la vicealcaldesa no, no sabría decirte que sí sé que este el señor Alcalde sí nos informó que iba a estar este también el vicecalde, don Odir y entonces, por lo tanto, este a él le damos la bienvenida al Consejo y este pues también respetamos la autoridad que él tiene como vicecalde, creo que cualquiera de los dos pueden hacer un excelente trabajo y un desempeño de buena forma en esta municipalidad, hoy le tocó a don Odir y muy probablemente después venga la vicealcaldesa.

¿Alguna otra consulta? Se le concede la palabra al señor don Arnoldo.

- b) El Regidor propietario, Arnoldo Jiménez Mora, manifiesta buenas noches compañeros y señor Vicecalde y Secretaria, este no mi pregunta, personas que nos ven a través de las redes, es que estaba viendo ahorita aquí doña, que, que no viene la, la fecha de estipulada del contrato esta, en este caso del camión, eso ¿Sabe alguno de ustedes este el, el periodo de tiempo que tiene de contrato? ¿Por qué es que no puedo votar algo sí si no, si no hay una fecha estipulada y si no mi voto, sería revocado, señora secretaria?

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, manifiesta compañeros, vamos a hacer un receso de 10 minutos, a partir de este momento.

Se consigna siendo las 5:47 p.m., se tomó el receso. Al ser las 5:53 p.m., se reanuda la sesión.

Compañeros retomamos nuevamente la sesión con el tema de este la adjudicación, de este el contrato del camión, hubo un único frente en este caso para dicha contratación, sí que quede establecido que si hay algún atraso en el servicio, es este netamente responsabilidad del Concejo, sometemos nuevamente a votación dicho acuerdo y si no, este lo, lo veríamos en una extraordinaria para este analizar y asimismo, venga, el señor este

Carlos Mena que es el proveedor y don José David, entonces no sé, compañeros, primero este votamos el primer acuerdo de que este ya es responsabilidad del Concejo si hay un atraso o una afectación dentro del Cantón por no aprobar dicho documento. ¿Entonces, este? Lo, lo, hacemos la primera votación compañeros, nada más un voto, cuatro en contra.

Y este luego el otro acuerdo sería este, que venga el señor este Carlos Mena, el proveedor y don José David para una extraordinaria que sería para el día, sería jueves, a las 5:00 PM. Entonces para que la administración cite al señor este Carlos Mena y José David para la exposición de la adjudicación de este contrato, lo sometemos a votación, compañeros. Cuatro votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

Algún otro compañero con asuntos varios, se le concede la palabra al señor Carlos Vega.

El Concejo acuerda con un voto positivo del regidor, Didier Mendoza Alvarado, que es responsabilidad del Concejo si hay un atraso o una afectación dentro del Cantón por no aprobar dicho documento, y cuatro votos negativos de los regidores Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez, con el voto negativo del regidor propietario Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, realizar sesión extraordinaria el jueves 12 de febrero de 2026, a las 5:00 PM., y la administración cite al señor Carlos Mena y José David para la exposición de la adjudicación de este contrato.

- c) El Regidor suplente, Carlos Vega Ajoy, manifiesta muy buenas tardes, nuevamente lo mío es un comentario y es una observación, ayer que estaba en el en el parque tipo 8, 8 pasaditas, eh, había un indigente o pasado de copas y estaba acostado en el en el quiosco, llegó la fuerza pública y yo lo que no hayo es que hay que tener, pienso que más cuidado a la hora de, de tratar estos temas, porque el señor está totalmente ebrio, que no podía ni caminar. Yo llamo más que toda la empatía de la fuerza pública, porque un tema de estos, ese señor a como estaba, era propenso a un accidente que la atropellaran, pienso que era más sano que la patrulla lo agarrara, lo montara y se los llevara a la delegación y lo tuviera ahí a llegar y levantarlo y dejar que se fuera, el pobre con costo podía caminar. ¿Entonces, es un riesgo? Pienso que es más empáticos y llamo a, a que tenemos más, a tener más humanidad, porque ese tipo de personas les pasa un accidente. Se pueden, pueden pasar un atropello. Ayer estaba el tránsito de cabezales realmente muy alto, de hecho, creo que hubo un accidente en horas de la de la noche y creo que sí hay pienso que hay que tener más empatía con esa, en esa parte y es un comentario que yo ayer lo vi, yo no me quería quedar guardado, guardado con eso, pienso que es más sano que se agarre a la persona, indistintamente esté, llevarlo a la delegación antes que pase una tragedia y un accidente, porque la, la culpabilidad va a ser para la fuerza pública o la persona es responsable, eso sería.

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, dice muchas gracias, señor alcalde, eh señor regidor, eh seguimos compañeros. ¿Alguna otra consulta? Se le concede la palabra señor regidor Luis Denis.

- d) El Regidor suplente, Luis Denis Castro Álvarez, manifiesta buenas tardes compañeros, señor, este alcalde actualmente en esta sesión solo como una pregunta ¿no es, no es que había que derogar ese primer acuerdo que se acaba de hacer el primero? Nada más, no lo hago como para hacerlo mucho enredo, solo, solo estoy en una consulta.

Yo creo que había que revocar el primero que ya se había hecho, no sé, solo, solo pregunto.

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, indica entonces vamos a corregir ahí, vamos a revocar el primer acuerdo que tomamos, sometemos a votación compañeros, cuatro votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

Compañeros vamos a ver si se tomó un acuerdo y votaron cuatro, don Israel no votó, entonces no puede votar ahora para revocar algo que usted no había aprobado, entonces tiene que votar nada más los 3 compañeros que están acá. ¿Entonces tiene que ponerse de acuerdo si van a votar o no van a votar? Ok vamos de nuevo revocamos el acuerdo anterior que tomamos a la aprobación de la contratación del camión recolector, lo sometemos a votación, 3 votos a favor acuerdo en firme.

El Concejo acuerda con tres positivos, de los regidores, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez, acuerdo en firme y el voto negativo del regidor propietario Didier Mendoza Alvarado, se aprueba revocar el acuerdo anterior que tomamos para la aprobación de la contratación del camión recolector.

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, agrega le damos la palabra al señor síndico.

El señor síndico propietario, Donald Rodríguez Porras, manifiesta buenas noches, compañeros regidores, señor alcalde, este secretaria y personas que nos visitan acá en la sala, de igual manera a los que nos ven por redes sociales, este compañeros yo creo que al final están haciendo una bola de esto y si lo que se quiere es el bien para el Cantón. Este igual eh a como, a como están tomando este último acuerdo, este diec, si solo hay 3 votos, o sea, eso quedaría hasta la próxima semana que quede en firme, no podría este convocar a una sesión extraordinaria ahorita, entonces de igual manera para que logre un acuerdo tengo entendido que tiene que ser las mismos cuatro personas que, que votaron deben de, deben de existir esos mismos cuatro votos para revocar el acuerdo, de lo contrario ahorita hay solo 3, entonces más bien se atrasaría más porque iría hasta la próxima semana que se lee el acta y quede en firme. Entonces para el compañero que no está votando ahí, bueno igual el decidirá, si al final quiere atrasar más o no quiere atrasar, pero o es la opinión de él, pero este tal vez para que ya sepan o aclarar un poquito, tal vez porque veo que están ahí esté debatiendo entre ustedes, eso sería muchas gracias.

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, dice Ok, compañeros, entonces sometemos la votación nuevamente, revocamos el acuerdo que tomamos anteriormente para este la aprobación de la contratación del camión recolector, sometemos a votación, cuatro votos, acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez, acuerdo definitivamente aprobado, aprueba la revocación del acuerdo que tomamos anteriormente para este la aprobación de la contratación del camión recolector.

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, añade Ok compañeros proseguimos, alguno más con asuntos varios.

Ok, vamos entonces nuevamente, eh vamos a tomar un acuerdo de que es responsabilidad del Concejo si hubiera algún atraso en la contratación de dicho camión, este al no tomar este, este acuerdo, sometemos a votación, 2 votos.

El Concejo acuerda con dos votos positivos de los regidores propietarios Didier Mendoza Alvarado e Ismael Torres Espinoza, que es responsabilidad del Concejo si hubiera algún atraso en la contratación de dicho camión, y tres votos negativos, de los regidores, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez.

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, indica ahora vamos someter a votación la sesión extraordinaria que dijimos para el día jueves, a las 5:00., para atender este lo que es la contratación del camión recolector, 5 votos a favor, acuerdo definitivamente aprobado.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores, Didier Mendoza Alvarado, Arnoldo Jiménez Mora, Ana Fabiola Araya Mejías, Xinia María Morales Núñez e Ismael Torres Espinoza, acuerdo definitivamente aprobado, realizar sesión extraordinaria el jueves 12 de febrero de 2026, a las 5:00 p.m., con el fin de atender lo de la contratación del camión recolector.

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, agrega se le concede la palabra a la señora regidora Xinia Morales.

La Regidora propietaria, Xinia María Morales Núñez, manifiesta buenas noches, compañeros, todos los que nos ven en las redes sociales, señor alcalde, en realidad eh, esta posición no es que no queremos que esto se dé, yo lo que quiero aclarar es que si queremos estar bien seguros de la decisión que vamos a tomar y por lo mismo, estamos solicitando la extraordinaria para no atrasar el proceso o sea, sabemos que esto urge y pero si queremos también, queremos tener el derecho a revisar bien y tomar una buena decisión yo creo que eso, eso digamos, tenemos el derecho a hacerlo y darle una mejor servicio a las comunidades y lo vamos a hacer el día que hagamos la, las la extraordinaria para ver el tema y quedar ya completamente seguro de lo que estamos haciendo. Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor presidente municipal, Didier Mendoza Alvarado, ¿En algún otro compañero? Entonces, al ser las 6:05 damos por finalizada la sesión extraordinaria número, sesión ordinaria número 06-2026. Buenas noches a todos.

Siendo las dieciocho horas con cinco minutos, el señor Presidente Municipal, Didier Mendoza Alvarado, da por concluida la sesión.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal